

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CÓRTESES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DE EDAD DEL SEÑOR DON ALONSO MERCHAN

SESION DE APERTURA DE LAS CÓRTESES, CELEBRADA EL VIERNES 14 DE JUNIO DE 1889

SUMARIO

Se reunen los Sres. Diputados á las dos y cincuenta minutos.
 Lectura del Real decreto autorizando al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para declarar abiertas las Córtes.
 Se declara abierta la legislatura de 1889.
 Abrese la sesion.—Se lee y aprueba el Acta de la sesion preparatoria.—Lectura y rectificacion de la lista de los Sres. Diputados que han remitido nota de su domicilio, y de los artículos del Reglamento referentés á la constitucion del Congreso.
 Eleccion de Presidente.—Queda elegido el Sr. Alonso Martinez.—Eleccion de Vicepresidentes.—Resultan elegidos primero, segundo y tercero los Sres. Eguilior, Duque de Almodóvar del Rio y Gonzalez Fiori.—Repetida la votacion del cuarto, es elegido el Sr. Cárdenas.—Eleccion de Secretarios.—Quedan elegidos los Sres. Hernandez Prieta, Sanchez Arjona, Conde de Sallent y Garcia del Castillo.—Ocupan sus puestos respectivos en la mesa los señores elegidos.—Discurso del Sr. Presidente.—Se declara constituido el Congreso.—Se acuerda por unanimidad un voto de gracias á la Mesa interina.—Se señala la hora para comenzar las sesiones.—Se anuncia que va á comenzar el

sorteo de Secciones.—Observacion del Sr. Romero Robledo, contestada por el Sr. Presidente.—Sorteo de Secciones.

DESPACHO: Credenciales de los Sres. Sagasta (D. Pedro Mateo), Corrales Morado, Roca de Togores y Carreño.—Comunicaciones relativas á la aptitud legal de las señores Sagasta (D. Pedro Mateo) y Roca de Togores.—Suplicatorios pidiendo autorizacion para procesar á los señores Bugallal y Castilla.—Nóminas del Consejo de Estado y del Ministerio de Marina.—Comunicaciones: del Ministerio de Marina, referente al cumplimiento de la legislacion sobre embarque de pasajeros; del Ministerio de Ultramar, participando el nombramiento del Sr. Batanero para una Comision en el extranjero.—Leyes sancionadas por S. M.—Comunicaciones del Senado participando su constitucion.—Ejemplar de la ley hipotecaria para Filipinas.—Exposiciones: sobre reforma de la contribucion industrial; sobre refundicion de los puertos de Gijon y Músel; sobre supresion de la Escuela normal de Cuenca.
 Orden del dia para mañana: Eleccion de las Comisiones de actas y de incompatibilidades, y reunion de Secciones.—Se levanta la sesion á las nueve y treinta minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE EDAD** (Merchan Manzano): Se va á proceder á la eleccion de Presidente.»

Verificado dicho acto, resultó haber tomado parte en la votacion 355 Sres. Diputados.

Mitad más uno 178.

Han obtenido votos:

El Sr. Alonso Martinez (D. Manuel).. 237

El Sr. Burell..... 1

Papeletas en blanco..... 117

El Sr. **PRESIDENTE DE EDAD** (Merchan Manzano): Queda proclamado Presidente el Sr. D. Manuel Alonso Martinez.

Los señores elegidos para los cargos de la Mesa se servirán venir á ocupar sus puestos.

El Sr. **PRESIDENTE** (Alonso Martinez): Señores Diputados, difícil es para quien, como yo, no tiene el dominio de la palabra, que en momento tan solemne diga el labio lo que siente el corazón. La misma emoción que experimento me priva de la serenidad que habría menester para buscar una forma de expresión adecuada á la inmensa gratitud que vuestro voto ha despertado en mi alma.

Acabais de elevarme, señores, á la más alta dignidad electiva que en condiciones normales y ordinarias puede conferirse á un ciudadano dentro de una Monarquía constitucional; pero me apena la idea de que me faltan cualidades para desempeñar con acierto este cargo delicado, tanto más difícil para mí, cuanto que en él vengo á reemplazar á un ilustre orador, gloria de la tribuna española, que ha dirigido con su habitual acierto nuestras deliberaciones durante las cuatro primeras legislaturas, y á quien, si sucedo en las atribuciones y deberes anejos á este puesto, no puedo suceder del mismo modo ni en su privilegiado talento ni en su admirable elocuencia.

Para merecer la altísima dignidad que me habeis conferido, no basta, Sres. Diputados, una historia política tan larga como la mía, no bastan tampoco servicios tan modestos como los que he podido prestar á mi país. Con esa historia y esos servicios, no ocuparía este sitio sin vuestra excesiva benevolencia y sin el influjo de circunstancias imprevistas, y me apresuro á añadir, por todo extremo dolorosas, que espero sean pasajeras, y deseo se disipen completamente sin dejar el menor rastro de su existencia. Permitidme que sobre este punto no diga más, porque temo avivar y dar cebo á la curiosidad que en este linaje de solemnidades suele aquejar al público, ganoso de adivinar á través de las frases más ó menos ambiguas y transparentes del discurso presidencial los rumbos que á la política señala el nuevo Presidente.

Yo, si por acaso hubiera en el auditorio algunos que, aguzando su ingenio, se preparasen á leer entre líneas (pasadme lo vulgar de la frase), me apresuro á anunciaros que estoy resuelto á defraudar la pública expectacion; porque respetando como respeto precedentes que he encontrado establecidos por muchos de mis ilustres antecesores en este puesto, como yo no mando en mi razón, he de ajustar mi conducta á una máxima que he profesado siempre desde el comienzo de mi vida parlamentaria, y es, la de que los discursos políticos y los programas de gobierno no deben hacerse nunca desde este sitio, sino á la cabeza de ese banco (*Señalando al del Gobierno*) ó por los jefes de las oposiciones.

Yo no traigo aquí, Sres. Diputados, más que un programa: el Reglamento de la Cámara. Cumplir y hacer cumplir en la medida de lo posible y de lo prudente nuestra ley constitutiva, esa es mi única misión, la cual procuraré desempeñar con completa imparcialidad y con absoluta buena fe.

Los sabios legisladores que redactaron el Reglamento, establecieron en él una justa ponderación de todos los derechos. Protegiendo la libertad de la tribuna, ampararon á las minorías contra la posible presión del número; pero al mismo tiempo, como el régimen parlamentario régimen es de mayorías, pusieron á éstas en condiciones de discutir y de votar todos

cuantos proyectos crea el Gobierno necesarios para la direccion de los negocios públicos, así como los que juzgue convenientes para los intereses del Estado.

No se oculta, Sres. Diputados, á mi ya larga experiencia, que la trama ideada por el Reglamento para armonizar todos estos derechos es demasiado débil y sutil, y se rompe como una tela de araña si no hay en el Presidente y en los Sres. Diputados de todos los lados de la Cámara, en cuanto se refiere á la aplicacion y cumplimiento de ese mismo Reglamento, una gran prudencia. Bien es verdad que la prudencia es una virtud cívica, no solo necesaria para la marcha regular de los debates, sino para el sostenimiento del régimen monárquico constitucional.

Recuerdo á este propósito haber oído muchas veces á uno de nuestros más grandes tribunales, á Don Salustiano de Olózaga, que sin esta virtud cívica, sin la prudencia, ateniéndose á la letra de la Constitucion, estando siempre dentro de su tenor literal, se puede herir de muerte á las instituciones. Si cada cual extrema su derecho, es claro que el Poder Real, usando con prodigalidad de las prerrogativas de la disolucion y del veto, puede anular el poder de las Cortes, y éstas, extremando á su vez el suyo, pueden reducir á la impotencia á la Corona, negando caprichosa y sistemáticamente el voto del impuesto.

La historia del gobierno parlamentario en Europa y en América suministra esta misma enseñanza. Una de las conclusiones mejor demostradas á que llega Duvergier de Hauranne en su magnífica historia del gobierno parlamentario en Francia, es la de que, cuando se excitan las pasiones y los ánimos se encorvan; cuando los partidos se hacen una guerra sin cuartel, y sus hombres más eminentes no se detienen ni ante el temor de deshonrarse mutuamente arrojándose lodo al rostro, y olvidan en el fragor de la pelea que imposibilitando de gobernar á sus adversarios se inhabilitan ellos mismos para el gobierno; cuando se establece un estado de tension como el que pinta aquel escritor describiendo varias escenas de la revolucion francesa, los resortes del sistema político que llamamos régimen parlamentario saltan y se rompen, no pudiendo resistir el rudo choque de esas pasiones violentas.

Yo que conozco el patriotismo de todos los señores Diputados, su acendrado amor al régimen parlamentario y sus sentimientos de hidalguía hácia la augusta Señora que ejerce el Poder Real, tengo confianza absoluta, plena seguridad de que el Parlamento español no será teatro de escenas semejantes á las que pinta el escritor á que he aludido, y que corresponden á los peores dias de la revolucion francesa. Tengo, por el contrario, la completa evidencia de que todos se inspirarán en los altos y nobilísimos ejemplos que nos han legado nuestros padres. Los Argüelles, los Martínez de la Rosa, confinados en los presidios de Africa por el horrendo delito de querer implantar en su país las conquistas del espíritu moderno, cuando una revolucion triunfante ó la mano generosa de una Señora augusta les abrió de par en par las puertas de la Patria, antes de poner el pie en las playas españolas arrojaron al mar, como carga inútil y malsana, el recuerdo de sus profundísimos agravios, y en vez de venir á hacer política de odios y rencores, vinieron á hacerla de paz y de concordia, no pensando más que en la realizacion de sus puros ideales, sin otra aspiracion que la de afianzar y con-

solidar el prestigio del régimen parlamentario. Igual conducta siguieron otros muchos eminentes patriotas que, como el Conde de Toreno (á quien me complace en recordar, por lo mismo que tenemos la dicha de contar entre nosotros á su hijo), si pudieron escapar á los rigores de los presidios de Africa, no les fué posible sustraerse á las amarguras de una larga emigracion.

Inspirádoos, Sres. Diputados, en estas enseñanzas, en estos nobilísimos ejemplos, la tarea del Presidente, aun careciendo, como yo carezco, de todo género de condiciones, será tan fácil como inmensa será tambien y merecida la gratitud de la Patria. He dicho. (*Muy bien, muy bien.*)

Se declara constituído el Congreso de los señores Diputados, y así se participará al Senado y al Gobierno de S. M.»